INFORME N° 60/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 "ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION, CHALECOS REFLECTIVOS Y CINTA MARCATORIA" – ID 334.452.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 334.452.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gastos 390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional en el ejercicio fiscal 2017, según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: 09/08/2017 a las 16:36 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: P.S.B. SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., GUAINDUPAR S.A, MEGA - SERVICE SRL, INDALCO SRL y ENGINEERING S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:
- **En representación de la Dirección General de Administracion y Finanzas:** Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero.
- **En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:** Crio. Ppal. MAAP. Dario Ramon Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificacion de Personas.
- **En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:** Oficial Inspector INTD Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina
- **En representación del Departamento Jurídico:** Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 21 de agosto del corriente siendo las 09:30 horas, según consta en el Acta N° 65, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	811001-8	4.915.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha dejado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

5.-VERIFICACIÓN DELCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

RIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero S.S.
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 60/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 "ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION, CHALECOS REFLECTIVOS Y CINTA MARCATORIA" – ID 334.452.

Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	Cumple de 01 al 18.	400.000 (Cumple)	Conforme punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.463.387

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta de la firma FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira, por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	FERRETERIA PERGAL
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas del propietario de la firma FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.
Asimismo, a fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de las ofertas por monto total.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.

...RIO R. MONGELÓS MIERS
...omisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero G.S.
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 60/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 "ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION, CHALECOS REFLECTIVOS Y CINTA MARCATORIA" – ID 334.452.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M	Presentación.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	Conos de señalización	Conos Reflectivos de plásticos para señalización: rígido de 75 cm de altura y base cuadrada de 35 cm. x 35 cm. como mínimo; Peso aproximado 5 kg.; Color naranja vial/naranja fluo/rojo; Material: Plástico flexible con memoria molecular; Adicionales: que posean aletas para evitar que se claven al apilarlos. **Base liviana.** Características. Ranuras en dos caras, que permiten la formación de esquinas con la cinta. Aditivo Uv para la máxima resistencia a la intemperie.	Unidad	Unidad	8	15	Novel	Brasil	85.000	1.275.000
2	Conos de señalización	Conos de color naranja flúor Fabricados con copó limeros de baja densidad, resistentes a los impactos y pisado de vehículos. Con **Base pesada** , con capacidad para relleno(arena, cemento) con soporte de vientos fuertes., Con anilina formulada especialmente para lograr que expuestos a los rayos del sol tengan muy larga duración sin descolorarse.	Unidad	Unidad	5	10	Novel	Brasil	285.000	2.850.000
3	Chalecos Reflectivos	Chaleco Polyester color naranja con franjas reflectivas horizontales, de cuerpo entero	Unidad	Unidad	3	6	Novel	Brasil	25.000	150.000
4	Cinta marcatoria o de seguridad	Cinta de plástico de seguridad: para delimitación de áreas de color rojo y blanco reflectivo en rollos de 200 ms.	Unidad	Unidad	5	10	Novel	Brasil	64.000	640.000
TOTAL										**4.915.000**

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencias aritméticas

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente al precio ofertado.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

9). - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

C.P. GARCIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

DARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 60/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 "ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION, CHALECOS REFLECTIVOS Y CINTA MARCATORIA" – ID 334.452.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FERRETERIA PERGAL
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
V. Otros documentos.	
Balances General de los años 2015 y 2016.	Cumple
Copia de Contratos ejecutados en adquisición de conos de señalización, chalecos reflectivos y cinta marcatoria, en los últimos dos años (2015 y 2016).	Cumple
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No Presenta
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 8 presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	No Presenta
Formulario de Capacidad Legal Formulario 7	Cumple

Según se puede observar en el cuadro precedente, la firma FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira no presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

ARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JUAN PROTASIO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 60/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 "ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION, CHALECOS REFLECTIVOS Y CINTA MARCATORIA" – ID 334.452.

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma en el siguiente orden:

FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira**:** Según Nota UOC N° 1672/2017 de fecha (24/08/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 25 de agosto del corriente, a las 17:00 hs, remitido vía fax y rececpionado por Eduardo Pereria, se solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 8 presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FERRETERIA PERGAL** de Jose Pereira, a través de nota al Dpto. UOC con Mesa de Entrada N° 3327 de fecha (25/08/17) a las 12:00 horas, ha presentado La Declaración Jurada solicitada, por lo que el Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas. Con relación a la no presentación del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, dicho documento no implica la descalificación de la oferta.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016 a la firma: FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad:** El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
FERRETERIA PERGAL	**21,79**	**0,06**	**0,24**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira, CUMPLE con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira, constatándose el siguiente análisis:

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada mas arriba, CUMPLE con este criterio de evaluación.

CRITERIOS	FERRETERIA PERGAL
Capacidad técnica	
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Ind.
Dpto. UOC

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JUAN PROMOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 60/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 "ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION, CHALECOS REFLECTIVOS Y CINTA MARCATORIA" – ID 334.452.

Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple
Experiencia	
Copia de Contratos ejecutados en adquisición de conos de señalización, chalecos reflectivos y cinta marcatoria en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple

13.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los bienes ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 Procedimiento de la Ley 2051/03, inciso c) y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira por un monto total mínimo de G. 2.457.500 (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos) y por el monto total máximo de G. 4.915.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos quince mil), según detalle:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M	Presentación.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Conos de señalización	Conos Reflectivos de plásticos para señalización: rígido de 75 cm de altura y base cuadrada de 35 cm. x 35 cm. como mínimo; Peso aproximado 5 kg.; Color naranja vial/naranja fluo/rojo; Material: Plástico flexible con memoria molecular; Adicionales: que posean aletas para evitar que se claven al apilarlos. **Base liviana.** Características. Ranuras en dos caras, que permiten la formación de esquinas con la cinta. Aditivo Uv para la máxima resistencia a la intemperie. -	Unidad	Unidad	8	15	Novel	Brasil	85.000	1.275.000
2	Conos de señalización	Conos de color naranja flúor Fabricados con copó limeros de baja densidad, resistentes a los impactos y pisado de vehículos. Con **Base pesada** , con capacidad para relleno(arena, cemento) con soporte de vientos fuertes., Con anilina formulada especialmente para lograr que expuestos a los rayos del sol tengan muy larga duración sin descolorarse.	Unidad	Unidad	5	10	Novel	Brasil	285.000	2.850.000

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. OOC

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 60/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 "ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION, CHALECOS REFLECTIVOS Y CINTA MARCATORIA" – ID 334.452.

3	Chalecos Reflectivos	Chaleco Polyester color naranja con franjas reflectivas horizontales, de cuerpo entero	Unidad	Unidad	3	6	Novel	Brasil	25.000	150.000
4	Cinta marcatoria o de seguridad	Cinta de plástico de seguridad: para delimitación de áreas de color rojo y blanco reflectivo en rollos de 200 ms.	Unidad	Unidad	5	10	Novel	Brasil	64.000	640.000
TOTAL										**4.915.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día 28 de agosto de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interino - Departamento UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Rep. Dirección Gral. de Administracion y Finanzas

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP
Tesorero – Programa 2.1.7